



Fwd: Rad 2020-00028-00 constancias de notificación y dar por notificado

Desde RAUL A COTES RAMIREZ <raul.cotes@hotmail.com>

Fecha Mié 19/02/2025 9:29

Para Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Atlántico - Baranoa <j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivo adjunto (3 MB)

Scan_0001.pdf;

Reenvío correo con memorial de dar por notificado a los demandados anexando las constancias de notificación certificada
La cual aún no es agregada al expediente digital y tyba

----- Mensaje reenviado -----

De: RAUL A COTES RAMIREZ <raul.cotes@hotmail.com>

Fecha: 12 feb 2025 2:23 p. m.

Asunto: Rad 2020-00028-00 constancias de notificación y dar por notificado

Para: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cc:

Aporto constancias y certificado de notificación a los demandados de auto de admisión de nov 14 de 2024

Rad 2020-00028-00

Verbal de Raúl cotes Ramirez

Contra Bravo trans sas y otros

Agradezco acuse de recibo

Atentamente

Raul cotes Ramirez

Demandante

Señor

JUEZ PRIMERO MUNICIPAL DE BARANOA (ATLANTICO)

E. S. D.

REF: RESTITUCION DE TENENCIA Y POSESION DEL PREDIO RURAL LA LUCHA DE MEGUA
DE RAUL COTES RAMIREZ Contra BRAVO TRANS SAS Y OTROS

RAD: 2020 – 00028 – 00

**ASUNTO: APORTO CONSTANCIAS DE NOTIFICACION Y DAR POR NOTIFICADO A LOS
DEMANDADOS DEL AUTO ADMISORIO DE NOVIEMBRE 14 DE 2024 Y SEGUIR CON EL
TRAMITE DEL PROCESO.**

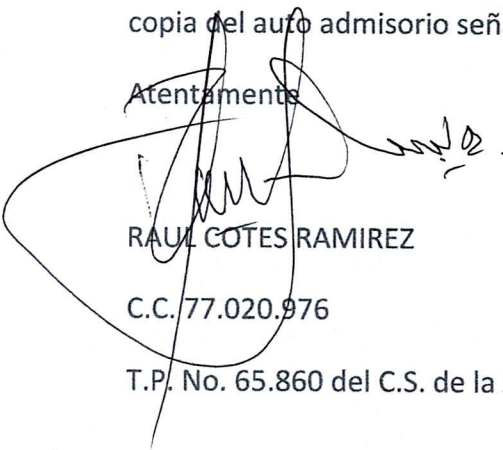
RAUL COTES RAMIREZ, Abogado en ejercicio, actuando a nombre propio en la demanda de la referencia, mediante el presente escrito y teniendo en cuenta que se procedió a notificar a los demandados al correo informado por su apoderado que corresponde a los demandados, del nuevo auto de admisión proferido el día 14 de noviembre de 2024 conforme el decreto 2213 de 2022, solicito lo siguiente:

PETICIONES

1.- Por aportar certificación y constancia de empresa de mensajería de haberse notificado a los demandados del auto admisorio proferido el 14 de noviembre de 2024 y en el término legal no han comparecido ni contestado nuevamente la demanda, solicito se les dé por Notificados y se continúe con la etapa siguiente del proceso.

Anexos las certificaciones y fecha de haber sido notificados los demandados recibiendo copia del auto admisorio señalado.

Atentamente



RAUL COTES RAMIREZ

C.C. 77.020.976

T.P. No. 65.860 del C.S. de la J.

Technokey -- Acta de Envío y Entrega de Correo Electrónico

2025/01/22 16:11
Hoja

seamail certifica que ha realizado por encargo de NOTIVIRTUALES BARRANQUILLA identificado(a) con NIT 1104422605 el servicio de envío de la notificación electrónica, a través de su sistema de registro de ciclo de comunicación Remitente - Destinatario. Acreditado por el organismo nacional de acreditación (ONAC) con el código 16-ECD-004.

Según lo consignado en los registros de seamail el mensaje de datos presenta la siguiente información:

Resumen del mensaje

Id mensaje:	110966
Remitente:	notivirtualesbaq@gmail.com
Cuenta Remitente:	correo-certificado@technokey.co
Destinatario:	cgallego@bravopetroleum.com - BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA
Asunto:	NOTIFICACION PERSONAL ART 8 LEY 2213 DE 2022 DEMANDADA BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA PROCESO RESTITUCION DE TENENCIA RAD 2020-00028-00 JUEZ PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE BARANOA
Fecha envío:	2025-01-21 16:09
Documentos Adjuntos:	Si
Estado actual:	Lectura del mensaje

Trazabilidad de notificación electrónica

Evento	Fecha Evento	Detalle
Mensaje enviado con estampa de tiempo El mensaje de datos se tendrá por expedido cuando ingrese en un sistema de información que no esté bajo control del iniciador o de la persona que envió el mensaje de datos en nombre de éste - Artículo 23 Ley 527 de 1999.	Fecha: 2025/01/21 Hora: 16:10:35	Tiempo de firmado: Jan 21 21:10:35 2025 GMT Política: 1.3.6.1.4.1.31304.1.1.2.9.
Acuse de recibo Con la recepción del presente mensaje de datos en la bandeja de entrada del receptor, se entiende que el destinatario ha sido notificado para todos los efectos legales de acuerdo con las normas aplicables vigentes, especialmente el Artículo 24 de la Ley 527 de 1999 y sus normas reglamentarias. Nota: La respuesta recibida contiene la frase 'Queued mail for delivery' correspondiente al servicio de correo Microsoft Exchange, y tras certificar la ausencia de notificaciones de rechazo en las 48 horas posteriores al envío, constituyen evidencia suficiente para concluir que el mensaje ha sido entregado de manera satisfactoria al destinatario final.	Fecha: 2025/01/21 Hora: 16:10:37	Jan 21 16:10:37 cl-t205-282cl postfix/smtp[10253]: 7BD1112487A8: to=<cgallego@bravopetroleum.com>, relay=bravopetroleum-com.mail.protection.outlook.com[52.101.40.24]:25, delay=2.3, delays=0.13/0/0.38/1.7, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <t27f67d85a267cae9b795882f0a5c41bfc648 127937d61a086d62ab5d9e9df87@technokey.co> [InternalId=20027432514221, Hostname=CH3PR11MB8702.namprd11.prod.outlook.com] 30989 bytes in 0.378, 80.037 KB/sec Queued mail for delivery)
El destinatario abrió la notificación	Fecha: 2025/01/21 Hora: 20:10:12	Dirección IP: 190.250.61.74 Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone OS 18_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15 (KHTML, like Gecko) Mobile/15E148
Lectura del mensaje	Fecha: 2025/01/22	Dirección IP: 186.169.246.32 Colombia - Cesar -

Hora: 10:01:03

Valledupar
Agente de usuario: Mozilla/5.0 (iPhone; CPU iPhone
OS 18_2_1 like Mac OS X) AppleWebKit/605.1.15
(KHTML, like Gecko) Version/18.2 Mobile/15E148
Safari/604.1

De acuerdo con los artículos 20 y 21 de la Ley 527 de 1999 se presumirá que el destinatario ha recibido el mensaje, cuando el emisor del mismo recepcione el acuse de recibo que puede ser automatizado, en ese orden de ideas, el presente documento constituye acuse de recibo automatizado y constituye prueba de entrega del mensaje de correo electrónico así como sus archivos adjuntos en la fecha y hora indicadas anteriormente.

Importante: En el aparte Acuse de Recibo, en los casos en que aparece la frase "Queued mail for delivery" se debe a las características del servidor de correo electrónico Microsoft Exchange, en estos casos, si el mensaje no pudo ser entregado dicho servidor enviará una segunda respuesta indicando que no fue exitosa la entrega del mensaje, si no hay una segunda respuesta del servidor de correo electrónico, quiere decir que tu mensaje fue entregado satisfactoriamente por lo que este documento pasa a constituir acuse de recibo

✉ Contenido del Mensaje

 Asunto: NOTIFICACION PERSONAL ART 8 LEY 2213 DE 2022 DEMANDADA BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA PROCESO RESTITUCION DE TENENCIA RAD 2020-00028-00 JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA

 Cuerpo del mensaje:

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA

CRA 19 # 22-10 PISO-2

Dirección Electrónica: j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Baranoa – Atlántico

NOTIFICACION PERSONAL

Art 8° de la LEY 2213 DE JUNIO DE 2022

Señores:

BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA

cgallego@bravopetroleum.com

Demanda: RESTITUCION DE TENENCIA

Radicado: 08078408900120200002800

Demandante: RAUL COTES RAMIREZ

Demandada: BRAVO PETROLEUM LOGISTICS COLOMBIA Y OTRA

Fecha de la Providencia: 14 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Me permito notificarle la existencia del proceso de Restitución de Tenencia, que cursa en el JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE BARANOA, bajo el radicado 08078408900120200002800, para su conocimiento adjunto, auto admisorio de la demanda de fecha 14 de noviembre de 2024, Esta notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos

dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezaran a contarse cuando el iniciador recepcione acuse de recibo.

Para la radicación de memoriales y de cualquier otra actuación que promuevan ante el Juzgado, se hará mediante mensaje al correo electrónico j01prmpalbaranoa@cendoj.ramajudicial.gov.co en el horario 7:30 a 12:30 y de 1:00 a 4:00 pm, teniendo en cuenta que si se recibe después de este horario se entiende recibido al día hábil siguiente

Parte interesada

RAUL COTES RAMIREZ

C.C. No. 77.010.976

T.P. No. 65.860 C.S.J.

Raul.cotes@hotmail.com

 Adjuntos

Nombre	Suma de Verificación (SHA-256)
NOTIFICACION_PERSONAL_ART_8_LEY_2213_DE_2022_DD A_BRAVO_PETROLEUM_LOGISTICS_COLOMBIA.pdf	74fb8e980ede81076de12c386050476d7b3a7dee408475647036fcfa81a3b7ed

 Descargas

Archivo:

NOTIFICACION_PERSONAL_ART_8_LEY_2213_DE_2022_DDA_BRAVO_PETROLEUM_LOGISTICS...
desde: 186.169.246.32 el día: 2025-01-22 10:01:14

De conformidad con el artículo 9 de la Ley 527 de 1999, la presente notificación electrónica como los documentos adjuntos a esta, son documentos íntegros, ya que es posible determinar que los mismos no han sido modificados ni alterados desde el momento en que fue enviado el mensaje de datos por parte del emisor del mensaje, por lo tanto dichos documentos tienen plena validez jurídica y probatoria.

www.technokey.co